

Ordenanza N° 52. ✓

Julio 14 de 1922.

El H. Consejo Deliberativo, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente -

Ordenanza

- Art. 1º Autorízase al D. E. para pagar de rentas generales la suma de cuatro mil setecientos dieciocho pesos con veinticuatro centavos moneda nacional (\$ 4.718.24^{ml}), importe de gastos de juicio y saldo de la letra que suscribió con fecha 30 de Junio de 1921 a favor del Señor Alberto Peccorini, suma que deberá ser reintegrada por el Monte de Piedad Municipal.
- Art. 2º Comuníquese, etc.

Promulgada. Julio 17/1922

X